

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1289/13.

NIG: 0401342C20130014718.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1289/2013. Negociado: CJ.

De: Doña Isabel María Figueroa Ucles.

Procuradora: Sra. Eloísa Alabarce Sánchez.

Letrada: Sra. Antonia Pomedio Martínez.

Contra: Don Juan Carlos Uribe Céspedes.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1289/13 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Isabel María Figueroa Ucles contra Juan Carlos Uribe Céspedes sobre divorcio, se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Carlos Uribe Céspedes, extiendo y firmo el presente en Almería, a veintiséis de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración e Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»